

resados y en especial de dos de los denunciantes de la ocupación, don Víctor Gorostegui Valles y don Alfredo Castro Fernández, a quienes no ha resultado posible la notificación en el curso del expediente, que en dicha sesión se acordó la recuperación del ramal cerrado al paso del camino público número 9010 del polígono 4, acordando, asimismo, la ejecución subsidiaria de la apertura del camino a la Brigada de Obras y ordenando a la Oficina Técnica que proceda a delimitar la anchura del camino respecto de las fincas colindantes de acuerdo con los datos disponibles.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en los artículos 59 y siguientes LRJ-PAC 30/92.

Laredo, 7 de agosto de 2002.—El alcalde en funciones, Ángel Vega Madrazo.

02/10446

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de instalación de estabulación libre en suelo no urbanizable agrícola-ganadero, en El Andral.

Don Manuel Sáiz Ruiz, en representación de la entidad «SAT El Andral», ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de estabulación libre en suelo no urbanizable agrícola-ganadero de Selaya, al sitio de El Andral, parcela número 381 del polígono 7 del Catastro de Rústica.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Selaya, 2 de agosto de 2002.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

02/9832

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de perfumería, en Quintana, 3-bajo.

Por doña Adelaida Ceballos García y doña Rocío Herrera Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de perfumería en la calle Quintana, número 3, bajo, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 30 de julio de 2002.—El concejal delegado del Área de Urbanismo (ilegible).

02/9831

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería y salón-comedor, en Acacio Gutiérrez, 98.

Por «Languelof, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería y salón-comedor en la calle Acacio Gutiérrez, número 98, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 5 de agosto de 2002.—El concejal delegado del Área de Urbanismo (ilegible).

02/10066

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 735/02.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social número dos de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Ortiz Diego contra «Construcciones Somocueva, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 735/02 se ha acordado citar a «Construcciones Somocueva, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 2002, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano, número 1, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Somocueva, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de agosto de 2002.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

02/10504

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 71/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mercedes Casuso Arsie contra la empresa «Polship, S. A.», se ha dictado lo siguiente:

Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Polship, S. A.», para hacer pago a la productora que a continuación se relaciona de las cantidades que también se detallan, por el concepto de prestación:

Doña Mercedes Casuso Arsie, 62.450,90 euros de principal más 5,19 euros diarios desde la fecha de ejecución hasta la del pago.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se produzcan bienes de la demandada sobre los que actuar.